



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 078 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 152-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2656006 y Reg. Exp. N° 1955912 y el Informe N° 1051-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 083-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 083-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 22'168,839.00 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los gobiernos regionales, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (Adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad del agua) y fortalecimiento de capacidades a prestadores (capacitación a las áreas técnicas municipales de los Gobiernos locales y a los prestadores) para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua clorada), en el marco de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'193,148.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (Adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad del agua) y fortalecimiento de capacidades a prestadores (capacitación a las áreas técnicas municipales de los Gobiernos locales y a los prestadores) para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua clorada) ., el mismo para las actividades N° 5006299 y 5006302 respectivamente ., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)** ., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.** , RUBRO **00: RECURSOS ORDINARIOS.** , de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 078 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAY 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 083-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 083-2023-EF, hasta por un monto total de S/ 1'193,148.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (Adquisición de equipos de cloración y análisis de agua) y fortalecimiento de capacidades a prestadores (capacitación a las áreas técnicas municipales de los Gobiernos locales y a los prestadores) para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua clorada), el mismo para las actividades N° 5006299 y 5006302 respectivamente., lo indicado será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S. N° 083-2023-EF
Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	1,193,148
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,193,148
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,193,148
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	1,193,148
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	1,193,148
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	1,193,148
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,193,148
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,193,148
3.000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA	679,200
5.006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	679,200
18 SANEAMIENTO	679,200
040 SANEAMIENTO	679,200
0089 SANEAMIENTO RURAL	679,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	203,200
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	476,000
3.000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA	513,948
5.006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES , CL - ATM y CR	513,948
18 SANEAMIENTO	513,948
040 SANEAMIENTO	513,948
0089 SANEAMIENTO RURAL	513,948
2.3 BIENES Y SERVICIOS	513,948
TOTAL	1,193,148

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
Tec. Freddy L. Martínez Saravia
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO